

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
CPS- 18-2026**

CONTRATO NO: CPS-18-2026

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CONTRATISTA: CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO, MUJER SOPOSEÑA Y CONCEJALITOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO DE SOPÓ.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos contractuales la ejecución del contrato será el municipio de Sopó, Cundinamarca.

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación corresponde al valor de la oferta que es ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$11.249.100) MCTE incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: 21/04/2026

Que JOSE DAVID VARGAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.625.820, presentó PÓLIZA DE SEGURO ENTIDAD ESTATAL NO. 21-44-101496529 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. ante el Concejo Municipal de Sopó, póliza de garantía contractual.

Que se reúnen las condiciones legales establecidas en el contrato y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la siguiente:

PÓLIZA: 21-44-101496529

COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EL CONTRATO ESTÁ AMPARADO EN:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2026	30/03/2027	\$1.124.910
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/04/2026	30/03/2027	\$1.124.910
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/04/2026	30/11/2029	\$562.455

Se aprueba la garantía de cumplimiento Contrato No. CPS-18-2026, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015 y la cláusula décima quinta de la aceptación de la oferta contrato No. CPS-18-2026.



**NANCY TORRES PÉREZ
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

Elaboró: Yesid Pardo Hernández, Abogado OPS ^{YESID PARDO H.}

Revisó: Nancy Torres Pérez, Presidenta Concejo Municipal De Sopó 